MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 - 1

ESTUDIOS PREVIOS

El presente documento se realiza por la Dirección de operaciones de la entidad para justificar la necesidad, conveniencia y oportunidad para la celebración de un Contrato de compra venta cuyo objeto será: **"COMPRAVENTA DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABUS Y MEGACABLE"** Y recoge lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.5.1, al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015, el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación de MEGABÚS S.A., de manera que pueda atender con eficiencia y eficacia el objeto social de la empresa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

MEGABÚS S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas, sujeta al régimen de las empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyo objeto social es: "…ejercer la titularidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) del Área Metropolitana del Centro Occidente. Además, podrá operar los modos o modalidades de transporte (Incluyendo sistemas de transporte por Cable Aéreo) que se vinculen a él (SITM); y que servirá a los municipios de Pereira, La Virginia y Dosquebradas y sus respectivas áreas de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), y atendiendo a las disposiciones legales que regulan cada uno de los modos y considerando.

Que, tendrá por objeto social, la prestación, operación, explotación, administración directa o a través de terceros el servicio de transporte público por cualquier sistema o modo de transporte de pasajeros que se llegue a implementar en el Área Metropolitana del Centro Occidente, o en cualquier lugar donde se requiera.

Que, el Municipio de Pereira, en su actual Plan de Desarrollo "Gobierno de la Ciudad – Capital del Eje 2020 – 2023" en el componente 6 de Diagnóstico, 6.2.6 "Sector Transporte y Movilidad, determina en el numeral 6.2.6.1.4.2 que "Con la implementación del sistema de transporte por CABLE AÉREO, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante la ampliación de la cobertura del servicio masivo de transporte por medio de la integración intermodal entre el SITM y el sistema CABLE AEREO TIPO TELECABINA MONOCABLE DESENGANCHABLE-MEGACABLE, para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), con el fin de contribuir y propender con la cobertura del servicio de transporte

público, reducción en el costos, promedio de recorridos, contribución con el medio ambiente, y el fortalecimiento del tejido social de la población beneficiada…"

Que, entre el Municipio de Pereira y MEGABÚS S.A., se suscribió el Convenio Interadministrativo Específico de Operación N° 5537 de 02 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la **operación integral** del sistema de transporte público por cable aéreo y sus rutas alimentadoras de la línea comprendida entre Estación Parque Olaya - Terminal de Transporte - U.T.P Universidad y estación Villa Santana, en condiciones idóneas, de integración tecnológica, tarifaria y operacional con el sistema de transporte masivo MEGABÚS."*, cuya acta de inicio se suscribió el día 11 de noviembre de 2021 y se encuentra vigente.

Que, el artículo 1 del decreto 1504 de 1998, retomó lo expresado por el artículo 82 de la Constitución y lo complementó, así: "Artículo 1º.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

Que, para el buen desarrollo de sus actividades, las estaciones del sistema de transporte MEGACABLE, cuenta con instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, dentro de sus oficinas y áreas comunes, las cuales deben permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, situación que de manera obvia se traducirá en un ambiente institucional óptimo para la adecuada prestación del servicio ofrecido y la eficiente atención a pasajeros y visitantes.

Que, debido al uso diario de las instalaciones del sistema MEGABÚS y MEGACABLE, se generan desgastes en pintura, falencias eléctricas, zonas con humedad, daños en plomería, entre otras; siendo necesario dar solución de manera eficaz y oportuna.

Que, para el desarrollo de mantenimientos menores de las estaciones, la entidad cuenta con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento de elementos y materiales de ferretería.

Por lo anterior, la empresa MEGABUS SA requiere adquirir, elementos de ferretería para el mantenimiento de las estaciones del sistema de transporte Cable Aéreo, para lo cual también es importante contar con un proveedor que suministre los elementos requeridos con calidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

COMPRAVENTA DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABUS Y MEGACABLE

2.1 ALCANCES DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	31201502	CINTA AISLANTE NEGRA 18 mm x 18 MTS	10	$11.603	$116.030
2	31201513	Cinta antideslizante de ancho 1" negro de 24mm x 5 m	12	$32.011	$384.132
3	31162000	Puntillas con cabeza 2" para madera caja 1000 grs	3	$11.274	$33.822
4	31162000	Puntillas con cabeza 2" para concreta caja 1000 grs	5	$17.182	$85.910
5	31162107	Chazos plásticos 1/4 " estriado	500	$121	$60.500
6	31162107	Chazos plásticos 3/8 " estriado	500	$70	$35.000
7	31162107	Chazos metálicos 1/4" x 2 1/2" para concreto expansivo	500	$714	$357.000
8	31161500	Tornillos de cabeza avellanada 10x1	500	$238	$119.000
9	60124412	Alambre dulce galvanizado calibre 14 por kilo	20	$12.364	$247.280
10	31211501	Galón Pintura esmalte gris plateado	1	$94.358	$94.358
11	31211502	Galón Pintura Gris Basalto KORAZA protección 5	1	$113.165	$113.165
12	31211502	Pintura blanca vinilo T-1 interiores 1 cuñete	1	$346.867	$346.867
13	31211518	Galón Pintura anticorrosivo negro como primera capa de protección, anti hongos, a base de solvente, de acabado mate. Que garantice la resistencia y durabilidad de los esmaltes sobre superficies metálicas ferrosas. Sin contenido de plomo ni cromo, muy resistente a la intemperie, de rápido secado (2 a 3 horas). Base anticorrosiva de primera mano de suave acabado y larga vida útil expuesta los elementos, anti hongos, con poder de cobertura del 99% al 100%, con tiempo de secado de 4 a 5 horas. Dilución de aplicación con brocha de 0.05.	1	$67.513	$67.513

14	31211518	Galón Pintura anticorrosivo rojo como primera capa de protección, anti hongos, a base de solvente, de acabado mate. Que garantice la resistencia y durabilidad de los esmaltes sobre superficies metálicas ferrosas. Sin contenido de plomo ni cromo, muy resistente a la intemperie, de rápido secado (2 a 3 horas). Base anticorrosiva de primera mano de suave acabado y larga vida útil expuesta los elementos, anti hongos, con poder de cobertura del 99% al 100%, con tiempo de secado de 4 a 5 horas. Dilución de aplicación con brocha de 0.05.	1	$68.055	$68.055
15	31211518	Galón Pintura anticorrosivo gris como primera capa de protección, anti hongos, a base de solvente, de acabado mate. Que garantice la resistencia y durabilidad de los esmaltes sobre superficies metálicas ferrosas. Sin contenido de plomo ni cromo, muy resistente a la intemperie, de rápido secado (2 a 3 horas). Base anticorrosiva de primera mano de suave acabado y larga vida útil expuesta los elementos, anti hongos, con poder de cobertura del 99% al 100%, con tiempo de secado de 4 a 5 horas. Dilución de aplicación con brocha de 0.05.	1	$73.014	$73.014
16	31211604	Galón Disolvente para pintura de trafico	1	$64.677	$64.677
17	31211604	Galón Thinner Disolvente	1	$32.713	$32.713
18	31211518	Galón Desoxidante 1 Galón Transparente, Rendimiento 100 m2 / galón a 25 micrones de película seca.	1	$67.830	$67.830
19	31211904	Brocha 2 pulgadas cerdas monas mango de plástico	4	$7.056	$28.224
20	31211904	Brocha 3 pulgadas cerdas monas mango de plástico	4	$11.221	$44.884
21	31211904	Rodillos de felpa acabado fino 9 (de buena calidad)	4	$10.722	$42.888
22	31211522	Galón. Pintura de demarcación de tráfico. Amarilla.	1	$116.699	$116.699
23	31211522	Pintura de demarcación de tráfico. Blanca. Galón.	1	$113.776	$113.776
24	39121308	Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco. Garantía 12 meses. Dimensiones 2.3cmx4cmx10.4cm. Material Metal + PVC + Componentes electrónicos. Alto 11.5 cm. Uso Toma corriente doble GFCI. Ancho 7 cm. Color Blanco Tipo de placas/cajas Caja de distribución embutida. Tipo Electricidad Características Toma corriente doble GFCI. Interruptor con detección de falla a tierra. Tipo de divisor Tomacorriente doble. Largo 0.5 cm. Diámetro de perforación 1.5 mm	5	$66.521	$332.605
25	39111515	Lámpara hermética LED 2x18 w IP 65 3200 lúmenes	1	$119.000	$119.000
26	31162800	Polisombra verde por rollo de 100 metros x 2,10 metros de ancho 55 gramos / m2	1	$363.346	$363.346

27	11101502	Papel esmerilado (lija) grado # 80 23cm x 28 cm	10	$1.993	$19.930
28	11101502	Papel esmerilado (lija) grado # 120 23cm x 28 cm	10	$1.845	$18.450
29	31201531	Cinta tapagoteras de dimensiones 20cm x 5 metros x 4 unidades	8	$68.452	$547.616
30	11111700	Arena en sacos de arena X M3	2	$124.355	$248.710
31	30111601	Cemento gris x 50 kg	7	$35.095	$245.665
32	30111601	Cemento blanco x 20 kg	7	$39.445	$276.115
33	31201605	Estuco plástico x en cuñetes	3	$91.105	$273.315
34	27112227	Llana lisa para estucar 12cm x 28cm	8	$24.940	$199.520
35	27112201	Palustre 8 pulgadas mango de plástico	2	$12.198	$24.396
36	27112201	Palustre 6 pulgadas mango de plástico	2	$9.151	$18.302
37	47121804	Baldes construcción, práctico, resistente y con manija metálica.	10	$6.255	$62.550
38	31201604	Pegante para cerámica x 25kg	4	$25.752	$103.008
39	31201605	boquilla x 5kg	3	$36.524	$109.572
40	11111611	Triturado x m	2	$150.535	$301.070
41	31201604	Sika Flex 11 fc multipropósito	3	$47.024	$141.072
42	30103206	REJILLA PLASTICA 3" A 2"	8	$4.192	$33.536
43	31181701	empaques para llave terminal	40	$238	$9.520
44	12161803	Aerosol anticorrosivo complemento galvanizado a frio gris x 345ml, uso interior / exterior protección anticorrosiva altamente durable, tiempo de fraguado de 2 – 4 horas	10	$37.545	$375.450
45	15121520	Lubricante Multiusos, para la lubricación de plásticos y gomas sin dañarlas, contenido por 155 gramos, uso: para limpiar las partes interiores y mecánicas de vehículos	25	$25.050	$626.250
46	47131821	Desengrasante Industrial x 20 lts	6	$133.518	$801.108
47	39111515	Reflector LED de 100 w - IP-65, 6,500K para intemperie (50,000 horas) y que cumpla con la norma RETILAP	20	$64.692	$1.293.840
48	39112102	Set de 30 Tubos LED 1600ml T-8 18w luz blanca - vidrio	10	$271.800	$2.718.000
49	31211502	Cuñete. Pintura en emulsión base agua (látex) de calidad Premium. 100% acrílica ideal para exteriores. Hidrorepelente, de acabado mate, con alta resistencia a la intemperie y al ataque de hongos. Excelente cubrimiento, óptima adherencia, lavabilidad y retención del color, sin desprendimientos. De alta duración en exteriores de hasta mínimo 5 años, alta resistencia a la alcalinidad	2	$476.905	$953.810

		y buena nivelación. Disponible en colores directos.			
50	31211502	Cuñete De Pintura Arquitectónica Tipo 1 de ACABADO muy MATE base agua, de bajo olor, para interiores, diseñada para que la primera mano y la de acabado se realicen con la misma pintura. Con excelentes cualidades de adherencia, nivelación y durabilidad; y que su viscosidad permita disimular las irregularidades generadas por la superficie y con las siguientes características: Bajo olor (Bajo VOC) • Buena remoción de machas • Buena resistencia a la abrasión en húmedo • Buen rendimiento y buena cobertura • Acabado con muy buena terminación en obra • Resistente a Hongos • Amigable con el medio ambiente • Fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola. • Con respaldo y la garantía de marca • Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	1	$321.200	$321.200
51	31211502	Cuñete Pintura Arquitectónica Tipo 1 de ACABADO muy MATE base agua, de bajo olor, para interiores, diseñada para que la primera mano y la de acabado se realicen con la misma pintura. Con excelentes cualidades de adherencia, nivelación y durabilidad; y que su viscosidad permita disimular las irregularidades generadas por la superficie y con las siguientes características: Bajo olor (Bajo VOC) • Buena remoción de machas • Buena resistencia a la abrasión en húmedo • Buen rendimiento y buena cobertura • Acabado con muy buena terminación en obra • Resistente a Hongos • Amigable con el medio ambiente • Fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola. • Con respaldo y la garantía de marca • Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años	2	$476.905	$953.810
52	31211906	Rodillo de felpa para pinturas de tráfico (de buena calidad)	10	$21.600	$216.000
53	31211904	Brocha de 4"	15	$19.550	$293.250
54	31211904	Brocha de 3"	10	$14.548	$145.480
55	31211904	Brocha de 2"	10	$4.800	$48.000
56	11101502	Lija de agua N° 150	60	$1.800	$108.000
57	11101502	Lija de agua N° 100	60	$1.800	$108.000
58	31211604	Cuñete Disolvente para pintura de tráfico xilol	2	$270.000	$540.000

59	31211604	Cuñete Disolvente de pinturas Thiner	3	$130.000	$390.000
60	31201605	Cuñete Estuco plástico	1	$80.000	$80.000
61	31201604	Cuñete Sikadur Combiflex SG H-15 (12.5m)	1	$2.343.205	$2.343.205
62	31201605	Bulto Sika Top 107 Seal CO x 20Kg.	10	$220.000	$2.200.000
63	30101504	Angulo de 1-1/2 x 3/16 por 6mts.	10	$109.620	$1.096.200
64	31162413	Chazo de concreto expansivo de 3/8" x 17/8 (100unidades)	5	$65.000	$325.000
65	31201622	Galón. Pegante de caucho de uso profesional (PL-285) con alto contenido de sólidos, alto rendimiento y fuerza de pegue, que garantice agarre inicial que permita fijar fácilmente los materiales a pegar, buen cubrimiento de las superficies a pegar. El producto debe conservar su pegajosidad aun cuando permanezca destapado el producto, debe garantizar la unión de las superficies a temperaturas ambientales elevadas.	1	$102.000	$102.000
66	31201622	Sellador de poliuretano elastomérico listo para su uso, mono componente aplicado por pistola, de alto desempeño que no requiere de imprimante para adherirse a varios materiales, inclusive concreto. Con capacidad de movimiento de la junta de ±35%, con excelente flexibilidad para mantener juntas estancas al agua. Adecuado para uso en aplicaciones expuesta a la inmersión de agua con desempeño comprobado en áreas mojadas y con bajos contenidos de COV. Aplicable en Concreto, Mampostería, Aluminio, Madera, Tejas de hormigón y arcilla, estuco y piedra natural, entre otros.	30	$39.456	$1.183.680
67	27111543	Set de 8 brocas HSS 5/64" 1/8" 5/32" 3/16" 1/4" 5/16" 11/32" entre otras.	2	$74.400	$148.800
68	31162800	Serrucho CARP 20" C/TEFLON	1	$68.400	$68.400
69	27112734	Marco profesional (mango-sierra) para segueta	2	$72.000	$144.000
70	27112017	Barra de acero de 18 pulgadas	2	$168.000	$336.000
71	27112207	Cincel con mango de punta plana y aguzada- 3/4 x 6", 8", 10" y 12" - Cincel cortafrío de 1/2 x 6" (uno de c/u) DOS JUEGOS	4	$30.000	$120.000
72	27112906	Pistola de calafateo acero 9"	2	$48.000	$96.000
73	27111701	Juego Desarmadores de Precisión x6Pzs -	2	$84.000	$168.000
74	27112103	Pinza De Punta Redonda Cromo Vanadio Industrial 8 Pulg	2	$45.600	$91.200
75	27112103	Pinza De Punta Plana Cromo Vanadio Industrial 8 Pulgadas	2	$45.600	$91.200
76	27112115	Hombre Solo Curvo 3 - 4 Pulgadas en Cromo Vanadio	2	$42.000	$84.000
77	27111907	Cepillo Alambre de Acero 4x19 Hileras R4764 Plast	2	$35.000	$70.000

78	30181804	Válvula de bola y rosca 1/2" para agua potable (manija larga)	5	$30.000	$150.000
79	30181804	Llave terminal liviana 1/2" satinada 3/4" Bronce	5	$33.600	$168.000
80	31161520	Tornillo Lámina Hexagonal Pta. de Broca de 5/16 x 3/4" (por 100 unidades)	5	$16.200	$81.000
81	27112815	Dado Adaptador Hexagonal Magnético 5/16	5	$9.600	$48.000
82	27112814	Puntas de estría para taladro - Ph2 - S2, 2 Pulgadas	10	$3.000	$30.000
83	27112802	Hoja x 10 segueta bimetálica de uso profesional Paquete mínimo x 11 unid.)	1	$61.200	$61.200
84	25172500	Llanta completa (rin y neumático) IMSA 3,5/4,1,4 de eje descentrado	4	$96.000	$384.000
85	31201616	Soldadura PVC x 1/4. Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	1	$131.376	$131.376
86	31201616	Limpiador de PVC x 1/4. Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	1	$101.388	$101.388
87	40171517	Tubo Presión 1/2-pulg x 6mts 9-500 PSI. Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	2	$20.400	$40.800
88	40141720	Codo 90° PVC presión 1/2" (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	10	$500	$5.000
89	40141720	"Te" PVC presión 1/2" (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$800	$16.000
90	40141720	Unión PVC presión 1/2"(RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	30	$300	$9.000
91	40141720	Tapón Soldado PVC presión 1/2 (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$450	$9.000
92	40141720	Tapón roscado PVC presión 1/2 (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$550	$11.000
93	40141720	Adaptador Hembra PVC presión 1/2 (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$500	$10.000
94	40141720	Adaptador Macho PVC presión 1/2" (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$400	$8.000
95	40141720	Codo 90° PVC presión 3/4" (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$1.950	$39.000
96	40141720	"Te" PVC presión 3/4" (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$1.650	$33.000
97	40141720	Unión PVC presión 3/4"(RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$750	$15.000
98	40141720	Tapón Soldado PVC presión 3/4 (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$950	$19.000

99	40141720	Tapón roscado PVC presión 3/4 (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$1.850	$37.000
100	40141720	Adaptador Hembra PVC presión 3/4 (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	20	$1.050	$21.000
101	40141720	Adaptador Macho PVC presión 3/4" (RDE-21). Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	15	$1.050	$15.750
102	40171517	Tubo PVC aguas lluvias de 3" x 6 mts. Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	5	$60.000	$300.000
103	40141720	Codos sanitario PVC 3" C x C (De marca reconocida en el mercado por más de 10 años)	20	$6.710	$134.200
104	40141720	Uniones sanitaria PVC 3". Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	5	$3.300	$16.500
105	30181505	Árbol de entrada para sanitario (según marca y diseño instalado)	2	$42.000	$84.000
106	30181804	llave de plástico para lavamanos	5	$23.000	$115.000
107	30181808	Sifón para lavamanos	5	$17.000	$85.000
108	26131603	Rejillas con sosco de 2"	5	$15.900	$79.500
109	31132600	Hebilla Cinta Bandit 1/2 Paquete X 100 Unidades	1	$88.000	$88.000
110	30264800	Rollo Cinta Bandit Acero Inoxidable 1/2" 30.5mts F.r	5	$162.800	$814.000
					$27.960.232

El (los) Oferente(s), que resulte(n) beneficiado(s) con la adjudicación total o parcial del contrato dentro del presente proceso de selección, se obliga(n) a entregar a MEGABÚS S.A., la entrega de los ítems, en las cantidades que se describen en este documento y sus anexos.

2.2 CLASIFICACIÓN (UNSPSC) DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN EL CODIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código	PRODUCTO
31	16	28	00	31162800	Ferretería en general

3. OBLIGACIONES:

3.1. OBLIGACIONES DE MEGABÚS S.A.

- Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- Cancelar la suma de acuerdo a la factura, dentro de los términos del contrato.
- Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
- Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Las demás que obedezcan a la naturaleza propia del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
- Disponibilidad de suministrar los productos objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento.
- Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.
- Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los productos; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.

- Al siguiente día hábil a la fecha en la que se apruebe la minuta del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
- Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio, del presente proceso.
- El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos.
- El contratista NO podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, en empaques originales y deben cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- La entrega de todos los ítems será total, y **se realizará en un plazo no superior a 8 días calendario** después de suscripción del Acta de inicio.
- El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, en empaques originales y deben cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

- Por tratarse de un proceso de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados.
- El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por MEGABUS SA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. ✓ El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Presentar la certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización, sin que se pueda superar la vigencia de 2022.

|

5. LUGAR DE EJECUCION

Será el Municipio de Pereira - Risaralda. Estaciones del sistema **MEGACABLE.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos fiscales se estima el valor del presente contrato, en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($27.960.232) MONEDA CORRIENTE, IVA incluido,** conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 219 de noviembre 18 de 2022 y 220 de noviembre 18 de 2022.

6.3. FORMA DE PAGO

MEGABÚS S.A. cancelará el valor del objeto del presente contrato, previa entrega de los elementos y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, a través de acta, debidamente soportada con:

- Factura o cuenta de cobro, CON LOS SIGUIENTES SOPORTES.
  - ✓ Asopagos (Constancia de pago al día de parafiscales)
  - ✓ Certificación de Junta de contadores
  - ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador
  - ✓ Copia de la Cedula del Contador
  - ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
  - ✓ RUT

Nota:

- Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato.
- Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Las propuestas se recibirán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del presente proyecto de pliego de condiciones y el documento denominado Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual**.**

Nota: Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes serán requeridos y deberán ser anexados por los proponentes a través de la plataforma **SECOP II**, en la sección cuestionario.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Clase del Contrato: Compra Venta
Modalidad de la selección: Mínima cuantía
Objeto: "**COMPRAVENTA DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABUS Y MEGACABLE**".

En este documento, el suscrito JOSÉ JHON GALVEZ MEJÍA, director de operaciones de MEGABÚS S.A., con fundamento en lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, el Manual-Guía para la elaboración de estudios del sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación de MEGABÚS S.A., deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de servicios de adquisición cuyo objeto será el de "COMPRAVENTA DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABUS Y MEGACABLE", dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El análisis del sector debe cumplir tres áreas:

A. Aspectos Generales.
B. Estudio de la Oferta.
C. Estudio de la Demanda.

A. ASPECTOS GENERALES

Conforme a la sugerencia de Colombia Compra Eficiente, de utilizar como fuentes de información para el análisis del contexto económico, las páginas web de los entes oficiales como DANE, ANIF, DNP, Fedesarrollo, Asobancaria y Ministerios relacionados, entre otros, se busca información relacionada de los sectores de suministro de ferretería.

En el contexto de referencia del sector, se identifican las siguientes actividades con código CIIU, bajo las cuales las empresas con oferta en el mercado, hacen la oferta y comercialización del suministro que la Entidad pretende adquirir:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
4774	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

La dinámica de la economía en Colombia ha estado jalonada por varios años seguidos por los sectores de la construcción, la industria y los servicios. Junto con ellos, es de resaltar la importancia del sector ferretero, ya que mantiene una estrecha relación como proveedor con estos tres ramos, por lo que su contribución al Producto Interno Bruto del país es importante.

Las ferreterías son un negocio popular en Colombia. Según confecamaras, a nivel nacional figuran 34.129 empresas dedicadas al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio; de estas, cerca del 41% están en la capital colombiana. El sector, uno de los eslabones en la cadena constructiva, genera cerca de 450.000 empleos, y se estima, de acuerdo con datos de fenalco, que su aporte a la economía nacional asciende a 2.5% del PIB, lo que en 2019 represento alrededor de $24 billones, con crecimiento de 3% en ventas entre el 2015 y 2019, y de 6% en las importaciones de estos bienes.

El comportamiento del sector para la construcción y ferretería es similar al de todos los sectores de la economía, luego de dos años marcados por la incertidumbre, la desaceleración o recesión en la mayoría de los sectores, la afectación tanto de la demanda como la oferta de bienes y servicios, y un panorama de lenta recuperación y expectativas sobre su futuro.

Su mayor impacto, no solo se da por la recesión sufrida y el decrecimiento mencionado, sino en la pérdida de empleos, debido a que es un sector dinamizador para la ocupación en el país, y que experimento la perdida de cerca del 25% de los puestos de trabajo que se generaban usualmente; y aunque que se coincide con los diferentes análisis sobre que estos sectores son un pilar fundamental para reactivar la economía, tanto que por eso, fue uno de los primeros sectores de la economía que se activó de nuevo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El sector ferretero tiene un amplio y calificado mercado para el suministro de materiales; comprende agentes comerciales dedicados principalmente a la compraventa (sin trasformación) de producto finales que son vendidos a personas, hogares y constructoras en general. Los futuros proponentes de este proceso son todos aquellos profesionales de la rama ferretera, que obligatoriamente deben tener conformado para tal fin un equipo de trabajo especializado para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso.

Se efectúa la búsqueda de algunos de los proveedores del sector, que contratan con Entidades del Estado, encontrándose en el mercado algunas del inmenso número de empresas, tales como:

- ISI SAS
- FERREPLASTICOS
- El especialista ferreterías del Oriente S.A.S.
- DEPOSITO INDUSTRIAL SAS
- COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S
- MMIMPORTADORES
- PALACIO DEL CONSTRUCTOR-Anolaima
- SONIA MARIA CHAVARRIA BUILES
- MARIA DOLLY GIRALDO HENAO

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Haciendo uso del portal SECOP II, se accede a los registros de procesos contractuales realizados por distintas entidades públicas a nivel nacional, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante
INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (PRODUCTOS DE MADERA Y FERRETERIA) PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CENTRAL DE	$24.000.000	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES

	VIVERES DEL EPMSC MANIZALES		
TECNOLOGIA SISTEMAS Y SEGURIDAD SAS ZOMAC	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA TECNOLOGIA SISTEMAS Y SEGURIDAD SAS ZOMAC	$ 30.000.000	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
PALACIO DEL CONSTRUCTOR1 ALMACEN Y FERRETERIA SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	$ 28.000.000	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA
ALMACEN LA SARCA	CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACION, MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA	$ 12.773.000	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
MARIA DOLLY GIRALDO HENAO	CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA	$ 17.900.000	NSTITUCIÒN EDUCATIVA TÈCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

De esta manera, se evidencia la importante demanda de este tipo de contratos a nivel nacional, por parte de múltiples entidades estatales, empleando distintas modalidades de contratación.

7.1 ANALIS LEGAL

Se trata de un contrato de compra venta, cuyo objeto será: "**COMPRAVENTA DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABUS Y MEGACABLE**", La modalidad de selección del contratista será será la prevista en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 **mínima cuantía**, que modifica el artículo 2°, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada mediante los artículos 2.2.1.2.1.5.2, al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2º., que establece el procedimiento de selección para la

celebración de contratos de Mínima Cuantía, el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, y el manual de contratación de MEGABÚS S.A.

.

7.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se solicitó cotización a proveedores de estos servicios con el fin de establecer el valor promedio del mercado para lo cual se presenta la relación en el anexo

NOTAS:

- Los productos requeridos en la presente propuesta se presentan con un precio unitario estimado, que no podrá superarse en las propuestas, y a su vez, el total de los precios unitarios, no podrá superar el valor de la suma de precios unitarios multiplicado por el total de unidades estimadas por MEGABÚS S.A., por lo tanto, la propuesta debe basarse en una cifra ofrecida igual o por un menor valor a esta cifra total. El postor que ofrezca menor valor será quien obtenga el puntaje mayor del aspecto calificable de la presente propuesta.
- Los precios ofrecidos por los productos requeridos se entenderán con IVA incluido.
- La columna de **"TOTAL"**, equivale al precio más alto que MEGABÚS S.A., está dispuesto a reconocer por cada producto ofrecido, por considerarse que se ajusta a los promedios del mercado local, según las cotizaciones aportadas y según la consulta efectuada en el SECOP.

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se recopiló información sobre la calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, el mismo se tomó teniendo como referencia las condiciones locales del mercado.

7.3 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Propendiendo por satisfacer los requerimientos para **"COMPRAVENTA DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABUS Y MEGACABLE**", se requiere la participación de persona jurídica o natural con establecimiento de comercio.

7.4 ANÁLISIS TÉCNICO:

Se tendrán en cuenta al momento de la selección del contratista, que el oferente que participe del presente proceso de contratación, tenga como cumplir con las exigencias, características y condiciones técnicas que requieren los elementos a suministrar, y que se encuentran establecidos en el numeral 2.1 del presente estudio previo.

7.5 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El concepto de riesgo en la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en la relación con los costos con los ingresos. Como riesgos estimados en la ejecución del proyecto objeto del presente estudio y la forma de mitigarlos, se tendrán:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media-Alta		
	Media- Baja	Media-Baja		
	Baja	Baja		
Declaratoria desierta del proceso de contratación	Media	Media	Contratante	Detallada descripción de especificaciones técnicas -- Análisis Precios del mercado
Incumplimiento del objeto del contrato	Baja	Medio	Contratista	Revisión de la entrega por parte de la supervisión y la garantía que ampare: a) Cumplimiento b) Calidad del bien

Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Baja	Media	Contratante	Estudio y revisión del comportamiento actual del mercado

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Una vez valorados los riesgos y no obstante que por disposición expresa el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y que su ejecución no genera riesgos importantes para la entidad y para el contratista, se exigirá al contratista garantía que ampare: **A) El cumplimiento** del contrato en cuantía igual al 20% de su valor, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Calidad del bien**, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato por término de duración del mismo y seis (6) meses más

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio **MEGABUS S.A**., realizará el proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.5.1, al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015, el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, y el manual de contratación de MEGABÚS S.A.

10. CRITERIOS HABILITANTES.

Conforme la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 los Criterios habilitantes son:

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Las Personas Jurídicas y Naturales se acreditarán así;

LAS PERSONAS JURÍDICAS: Deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario

anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. MEGABÚS verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

El objeto social: Para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá estar relacionado con el suministro de ferretería. El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

La Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades para contratar del representante legal, si es del caso, para presentar la oferta y obligar el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Las facultades del Representante Legal deben **ser amplias expresas y suficientes**, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones del contratista para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará MEGABÚS con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica, natural, consorcio o unión temporal; en la cual esta certifique que ni la persona, su entidad ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

MEGABÚS S.A., verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará MEGABÚS S.A., con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

10.2 Experiencia: El oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista, de entidades que estén autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, en los términos establecidos en la Constitución Política y en las Leyes vigentes

La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMMLV.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

La certificación aportada para la acreditación de la experiencia deberá cumplir los siguientes requisitos:
• Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
• Nombre o razón social del contratista y NIT
• Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
• Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).
• Fecha de iniciación del contrato.
• Fecha de terminación del contrato.
• Valor del Contrato
• La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

• En el evento de ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en esté; en tales eventos, la copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por el ente contratante deberán contener exactamente el grado de participación debidamente acreditado, de lo contrario no se tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.
Si el proponente aporta más de dos certificaciones se tendrán en cuenta las de mayor valor.

10.3 Domicilio: La persona natural o jurídica interesada en participar en el presente proceso de contratación, deberá tener su domicilio principal en el territorio nacional, lo cual se demostrará con el Certificado de Cámara de Comercio de la Empresa.

10.4 Capacidad Financiera: En este proceso de selección, el componente financiero se define como un mecanismo en el que se verifican cifras, se determinan indicadores y se cruza información con el propósito de evaluar la consistencia y confiabilidad financiera del oferente.

11. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta ganadora será el **MENOR PRECIO**, por lo que, una vez revisadas las ofertas económicas, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad y que ofrezca **el menor valor** de la sumatoria de la totalidad de los precios unitarios multiplicados por el número de unidades estimadas por MEGABÚS S.A. (Sumatoria de precios estimados).

Serán rechazadas las propuestas que sean presentadas excediendo la sumatoria de precios por unidad promedio, fijados por la entidad.

Las propuestas se recibirán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del presente proyecto de pliego de condiciones y el documento denominado Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual**.**

Nota: Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes serán requeridos y deberán ser anexados por los proponentes a través de la plataforma **SECOP II**, en la sección cuestionario.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la ejecución del Contrato a dar cumplimiento estricto al objeto señalado en las cláusulas 2 y 3 de este Contrato, así como cualquier obligación adicional que se estime necesaria o conveniente.

El contratista se obliga al cumplimiento de la Política de Gestión Integrada de la entidad, y dentro de ésta, se obliga al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental.

13. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comercial de Colombia compra eficiente MEGABÚS S.A., de conformidad con el monto a contratar, no está cubierto por acuerdo comercial.

14. LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYME

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para limitar el proceso a MIPYME. Por lo tanto, se estable que este proceso aplicara a MIPYME, siempre que durante el término para presentación de observaciones al Proyecto de Invitación Pública se alleguen por lo menos dos (2) manifestaciones de interés por parte de estas.

a. **SOLICITUD DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME**

Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 del 2015 sobre las Convocatorias limitadas a Mipyme, se establece que, las Mipyme con domicilio en el municipio de Pereira, deberán presentar solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipyme, **ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, expresándolo por escrito en forma clara y precisa, dentro del el término para presentación de observaciones al Proyecto de Invitación Pública, indicado en el cronograma y cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos antes mencionados.

Para acreditar la condición de Mipyme, debe presentarse una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos no mayor a 90 días calendario), según sea el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La Mipyme deberá tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la presente convocatoria, acreditándolo mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o el Registro Mercantil en el caso de Personas Naturales, expedido con un término no mayor a treinta (30) días calendario a la solicitud de limitación a Mipyme. Este documento debe presentarse igualmente junto con la solicitud.

Las uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MiPymes y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y demás normas complementarias.

15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con este estudio previo y quedando demostrada la necesidad de la Dirección de operaciones de la entidad, se recomienda a la Gerencia de **MEGABÚS S.A**. adelantar el proceso de contratación de mínima.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada

MEGABÚS S.A.
NIT: 816 007 837 - 1

del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
1 concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

JOSÉ JHON GALVEZ MEJÍA
DIRECTOR OPERACIONES MEGABÚS

Proyectó: Orlando Castro
Profesional Universitario.